



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 08 MAYO. 2023

Resolución de Presidencia de Directorio N° 07 - 2023-SBA

VISTO:

El acuerdo de Directorio N° 016-006-2023-SBA/D, de fecha 28 de febrero del 2023, el Informe N° 002-2023-SBA/D-RMH-COMISIÓN – del Plan de Trabajo "COLECTA REGIONAL POR UN ABUELITO FELIZ", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, y se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°014-005-2023-SBA/D, de fecha 21 de febrero de 2023, el Directorio por unanimidad acuerdan remitir al Director Lic. Richard Meneses Huayanay para su revisión y evaluación del Plan de Trabajo de la Colecta Regional por un Abuelito Feliz y el Manual para Captación, Recepción, Registro, Aceptación y Control de Donaciones de la Campaña por un Abuelito Feliz;

Que, a través del Informe N° 002-2023-SBA/D-RMH-COMISIÓN, de fecha 24 de febrero de 2023, el Lic. Richard Meneses Huayanay Miembro del Directorio informa sobre el plan de Trabajo "Colecta Regional por un Abuelito Feliz", en la que señala que el objetivo es ampliar la atención de personas adultas mayores en el CARPAM San Juan de Dios hasta 15 personas adultas mayores, para lo cual se requiere la implementación adecuada y efectiva de las actividades contempladas en el mencionado plan de trabajo para el logro de los objetivos trazado;

Que, con Carta N° 007-2023-SBA/P-SD, de fecha 02 de marzo del 2023, se remite a Gerencia General el Acuerdo de Directorio N° 016-006-2023-SBA/D, de fecha 02 de marzo del 2023, donde en atención a la exposición del Gerente General y opiniones vertidas de los miembros de directorio, por unanimidad acuerdan aprobar el "Manual para la Capación, Recepción, Registro, Aceptación, y Control de Donaciones de la Campaña por un Abuelito Feliz";

Que, con Proveído de Gerencia General N° 598, de fecha 03 de marzo del año 2023, la Gerencia General dispone la proyección del acto resolutive conforme lo disponen los miembros de directorio;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 35-2023-MPH/A, de fecha 03.01.23 y conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Manual para Captación, Recepción, Registro, Aceptación y Control de Donaciones de la Campaña por un Abuelito Feliz, el mismo que se encuentra adjunto en la presente a fojas 05 (Cinco).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto todo documento u normativa interna que se oponga al presente manual.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que la secretaria de Directorio efectúe la notificación de la presente Resolución a las unidades que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

